



TEEO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (RIN/DRP)

Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca

Magistrado Maestro Víctor Manuel Jiménez Vilorio

N° PROG	NUMERO DE EXPEDIENTE	PARTIDO O RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO
1	RIN/DRP/07/2018	Rogelio Arias Rodriguez, Representante del Partido Encuentro Social en Oaxaca.	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Oaxaca.	El acuerdo IEEPCO-CG-70/2018, por el que se califica y declara la validez de la eleccion de diputados por el principio de representacion proporcional, y se determina la asignacion que le corresponde a cada partido politico, del proceso electoral ordinario 2017-2018.